



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2015-AMPN**

Nasca, 16 FEB. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 0094-2015-SGLOGSG-GAF/MPN, de fecha 13 de Febrero del 2015, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Informe N° 028-2015-GAF/MPN, del 13 de Febrero del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde sustenta la Inclusión Exclusión del Plan Anual de Contrataciones – PAC, versión Dos (2) de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al año Fiscal 2015, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, revisara, evaluara y actualizará el proyecto del Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestales establecidos en el citado Presupuesto Institucional el cual deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad;



Que, de conformidad con los Artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las entidades del Sector Público están obligadas a formular su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que, una vez aprobado deberá ser remitido al OSCE, además de estar a disposición de los interesados a través de su página Web y en las oficinas de la entidad;

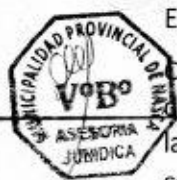
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas del veinticinco (25%) del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las entidades del Sector Publico, bajo el ámbito de aplicación de la normatividad sobre Contrataciones del Estado así como la oportunidad y mecanismos para su remisión al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado;



Que, el Plan Anual de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, se ha formulado en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año Fiscal 2015, y;



Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, en concordancia con la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF;





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, de la Municipalidad Provincial de Nasca, en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que comprende la Inclusión de un (01) proceso de Bienes.

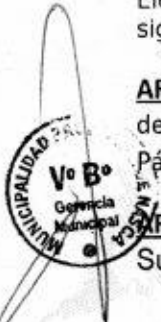
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, de la Municipalidad Provincial de Nasca, en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que comprende la Exclusión de Un (01) proceso de Bienes ITEM Uno (01) de la primera versión.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución y la modificación del Plan Anual, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) ), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUÉSE** al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Aprobación de la Versión Dos (2), del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2015, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las Gerencias y Sub Gerencias y Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y fines

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

